

DECRETO N°1017.-

CASTRO, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°36 del 30.11.2015, de la Jefa Unidad de Intervención Familiar; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DEVUELVASE la suma de \$18.500, a la Sra. **MATILDE SANTANA BARRIENTOS** por concepto gastos de pasajes de las Sras. Macarena Uribe Vivar, Karina Muñoz Hernández y Soraya Cárdenas Barría, integrantes del equipo del Programa Seguridad y Oportunidades de este Municipio, participantes en seminario realizado en la Comuna de Ancud el día 20.11.2015.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.